



Expediente número: CECYTE/UT/EXP/046/2024

Folio número: 270503300004624

Acuerdo de Disponibilidad en Versión Pública

CUENTA: Con los memorándum números 0485 y su anexo, signado por la Lic. Lucero Ramos Torres, Enlace de Transparencia de la Dirección Académica; CECYTE/DF/RH/772/2024 signado por el C.P. Ernesto Ceferino Castillo, Titular del Departamento de Recursos Humanos ambos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, fechado primero el día 07 de agosto de 2024 y recibido el 08 de agosto del presente año; el segundo fechado el día 20 de agosto de 2024 y recibido el mismo día; mediante el cual proporciona respuesta a la solicitud número de folio 270503300004624. -----Conste.-----

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO A 21 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

Vista la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Por recibido los memorándum de cuenta y sus anexos, signados por la Enlace de Transparencia de la Dirección Académica y el Titular del Departamento de Recursos Humanos, ambos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, mediante el cual proporcionan respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 270503300004624, recibida a través del Sistema de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el día 16 de julio de 2024 a las 21:56 horas, en la cual solicitó "Solicito informe la situación laboral de la C. Janet Hernández Pérez y/o Yanet Hernández Pérez. En

donde deberá informar:

1. Actividad que desempeña.
2. Área de adscripción.
3. Tipo de contratación.
4. Tipo de plaza.
5. Categoría.
6. Horario de labores.
7. Salario neto mensual.
8. Fecha de inicio de labores.
9. Motivo de contratación.
10. Nombramiento en versión pública.
11. Evidencia de trabajo en versión pública desde la fecha de su alta hasta la fecha en que surta efectos la presente solicitud de información.
12. Listado de asistencia desde la fecha de su alta hasta la fecha en que surta efectos la presente solicitud de información.
13. Recibo y/o talón de pago en versión pública." (sic); por lo que se acuerda agregar a los autos los memorándum de cuenta y sus anexos para que surtan los efectos legales correspondientes. -----



SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III, IV, VIII, 124 y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como los artículos 45 y 50 de su Reglamento, **se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es disponible en versión pública.**

Ahora bien, en razón de que la información solicitada, además de información pública contiene información confidencial, este Sujeto Obligado puso a consideración del Comité de Transparencia la clasificación de información relativa a datos personales; por lo que, mediante diverso CT/10/2023, signado por el Presidente del Comité de Transparencia de este Sujeto hizo del conocimiento de esta Unidad de Transparencia que en cumplimiento al acuerdo aprobado en la Décima Segunda Sesión Ordinaria efectuada el día 20 de agosto del 2024, hace del conocimiento que este Órgano colegiado confirma la clasificación de información confidencial con el número de acuerdo CT/010/2024, en la información solicitada con número de folio 270503300004624 y en el que este Comité ordenó elaborar una versión pública de las referidas documentales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y que se transcribe para mayor proveer:

Acuerdo CT/10/2024

Con fundamento en los artículos 119, 124 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, 22 inciso a), e) y f) de los lineamientos para la Protección de datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del estado de Tabasco.

Se confirma la clasificación de los datos personales contenidos en la respuesta de los anexos, por el Departamento de Recursos Humanos en sus Memorándum número CECYTE/DF/RH/772/2024 de la solicitud con número de folio 270503300004624, mismo que obra en el expediente interno CECYTE/UT/046/2024, Por lo que se instruye a la Unidad de Transparencia que lleve a cabo las acciones necesarias a fin de que se realice una versión pública de la Información requerida conforme a los preceptos de los artículos 119, 124 y 143 de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y artículo 22 Lineamientos, debiendo testar los datos confidenciales siguientes: Registro Federal de Contribuyente (R.F.C) del trabajador, fecha de alta, número de código, y categoría, todo acorde a los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

En este sentido, se ordena otorgar parcialmente el acceso a la información solicitada, en consecuencia, se instruye a la Unidad de Transparencia para que elabore el acuerdo de disponibilidad en versión pública, con fundamento en el numeral Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas por el consejo Nacional de Datos Personales.

Es importante hacer notar que en congruencia con lo establecido en los artículos 3 fracciones XIII, XXV y XXXIV, 73, 119, 124 y 128 primer párrafo de la ley de la materia, este Sujeto Obligado tiene el imperativo legal de proteger la privacidad de los datos personales, por lo que se acuerda entregar al interesado los documentos requeridos en versión pública, suprimiéndose todos los datos personales que se encuentran, relativos a Registro Federal de Contribuyente (R.F.C) del trabajador, fecha de alta, número de código, y categoría, que se encuentren en los documentos a entregar que tiene en poder este Sujeto Obligado; toda vez que representa información confidencial, de la cual se carece de la autorización correspondiente de sus titulares para difundirlos.





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



CECYTE
Tabasco

LD. Pedro Hernández Zurita
Titular de la Unidad de Transparencia

Cabe precisar que en atención al artículo sexto de la Ley en la materia, la respuesta a la información solicitada, se pone a disposición del interesado en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme el interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona la información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del Sujeto Obligado.

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su solicitud en los términos de la información requerida.

TERCERO.- En virtud de que la información requerida contiene información confidencial y no se cuenta con la autorización de sus titulares para difundirla, y en acatamiento al Acuerdo CT/10/2024 suscrito por el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado quien en el que se ordenó elaborar una versión pública de las referidas documentales como se precisó en el punto que antecede, se pone a disposición del interesado la información requerida en versión pública.

NOTIFÍQUESE a través de los estrados electrónicos al interesado; remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado, para su conocimiento y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. **Cúmplase.**

Así lo acuerda, manda y firma el Lic. **Pedro Hernández Zurita, Titular de la Unidad de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco**, en Villahermosa, Tabasco a 21 de agosto de dos mil veinticuatro.

Publicado en la lista de acuerdos de su fecha.

Esta hoja de firma corresponde al acuerdo de disponibilidad parcial de la información de 21 de agosto del 2024, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información con número de folio **270503300004624.**





MEMORANDO NO. 0485

Villahermosa, Tabasco. 07 de agosto de 2024

Asunto: Respuesta a solicitud de información

**LIC. PEDRO HERNÁNDEZ ZURITA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL CECYTE TABASCO.
PRESENTE**

En relación al Memorándum No. 27, Expediente CECYTE/UT/046/2024, Folio 270503300004624, con fecha 06 de agosto del presente año, se notifica que se recibió en esa Unidad de Transparencia mediante vía Infomex, la solicitud de información formulada por "XXXXXXX" (protegido por protección de dato personal)" (Sic). En el que se solicita la siguiente información:

"...Solicito informe la situación laboral de la C. Janet Hernández Pérez y / o Yanet Hernández Pérez. En Donde deberá informar:

1. Actividad que desempeña.
2. Área de adscripción.
3. Tipo de contratación.
4. Tipo de plaza.
5. Categoría.
6. Horario de labores.
7. Salario neto mensual.
8. Fecha de inicio de labores.
9. Motivo de contratación.
10. Nombramiento en versión pública.
11. Evidencia de trabajo en versión pública desde la fecha de su alta hasta la fecha en que surta efectos la presente solicitud de información.
12. Listado de asistencia desde la fecha de su alta hasta la fecha en que surta efectos la presente Solicitud de información.
13. Recibo y / o talón de pago en versión pública..." (Sic).





De acuerdo a lo peticionado por parte del solicitante, esta Dirección Académica referente a la información que nos compete, se informa lo siguiente correspondiente a los puntos 1, 2 y 11.

Punto 1.- Actividad que desempeña:

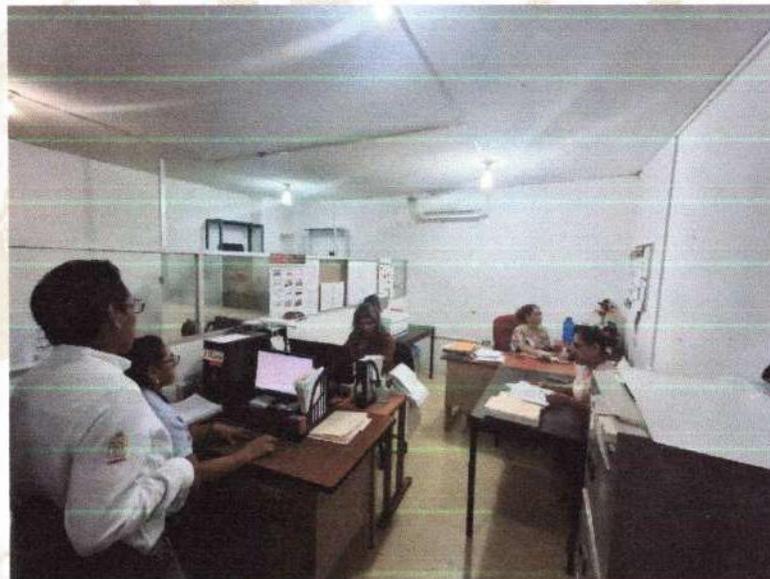
- Organización del archivo del departamento.
- Aplicar la normatividad y mecánica de organización del archivo del departamento.
- Foliar los expedientes del archivo en trámite.
- Capturar la información en los formatos asignados para el registro de archivos.
- Elaborar las carátulas de los expedientes.
- Integrar los expedientes en función del catálogo de archivo autorizado.
- Integrar el inventario de archivo.

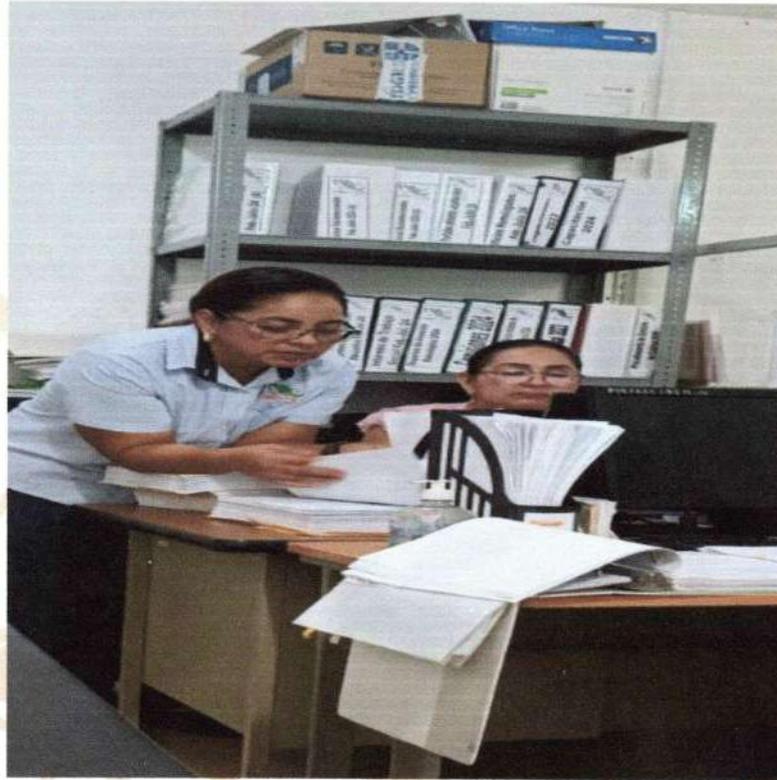
Punto 2.-Área de adscripción:

Dirección Académica.

Punto 11.- Evidencia de trabajo en versión pública desde la fecha de su alta hasta la fecha en que surta efectos la presente solicitud de información.

En este punto se anexan las evidencias de trabajo de la trabajadora en mención al punto solicitado.





Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC LUCERO RAMOS TORRES
ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA



C.C.P. Archivo
DGS/rt



Villahermosa, Tabasco, a 20 de agosto del 2024
MEMORÁNDUM No. CECyTE/DF/RH/772/2024
Asunto: Respuesta.

LIC. PEDRO HERNÁNDEZ ZURITA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E

Por medio del presente, y en respuesta al Memorándum No. 099, asignado por la Unidad de Transparencia, con fecha 06 de agosto del presente año, derivado de la solicitud de información con número de folio 270503300004624 (sic). "...Solicito informe la situación laboral de la C. Janet Hernández Pérez y/o Yanet Hernández Pérez. En donde deberá informar:

- 1.. Actividad que desempeña.
2. Área de adscripción.
3. Tipo de contrato.
4. Tipo de plaza.
5. Categoría.
6. Horario de labores.
7. Salario neto mensual.
8. Fecha de inicio de labores.
9. Motivo de contratación.
10. Nombramiento en versión pública.
11. Evidencia de trabajo en versión pública desde la fecha de su alta hasta la fecha en que surta efecto.
12. Listado de asistencia desde la fecha de su alta hasta la fecha en que surta efectos la presente solicitud de información.
13. Recibos y/o talón de pago en versión pública” (Sic).



Nombre	Área adscripción	Tipo de contratación	Tipo de plaza	Categoría	Horarios de labores	Salario neto mensual	Fecha de inicio de labores	Motivo de contratación	Nombramiento en versión pública	Listado de asistencia	Recibo de pago
Yanet Hernández Pérez	Dirección académica	Base	Base	Jefe de oficina	08:00 a 15:00 horas	\$12,571.34	01/07/2024	Reinstalación	En proceso de revisión, validación y firma	Anexo	Anexo

En atención a la solicitud de información, le informo que el recibo de pago, contienen datos personales como CLAVE DEL TRABAJADOR, CODIGO DEL TRABAJADOR, RFC Y CURP por lo cual solicito la intervención del comité para la clasificación del recibo de pago, por tener información personal la cual no se debe, dar a conocer a terceros que la soliciten.

El nombramiento se encuentra en proceso de firma, por ser personal de nuevo ingreso.

Para el caso de los puntos 1 y 11 no son competencia de este departamento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.C.P.-LIC. ANA MILDRE GRAMIEL MURILLO - TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CECYTE TABASCO.
ARCHIVO.



ACTA DE LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO

Acta número: 12
 Fecha: 20 de agosto del 2024
 Lugar: Sala de Juntas de la Dirección General
 Inicio: 15:00 horas
 Clausura: 15:30 horas
 Asistencia: 3 personas

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las dieciséis horas del día 20 de agosto del año en curso, en la sala de juntas de la Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, con domicilio en Calle Río Mezcalapa número 106-C, Colonia Casa Blanca, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86060, encontrándose reunidos los ciudadanos L.C.P. Eddie Olan Soberanes, Titular de la Dirección Financiera, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia; M.A.P.P. Luis Enrique Álvarez Ruiz, Titular de la Dirección de Planeación y Secretario del Comité, y el Lic. Darwin García Serra, Titular de la Dirección Académica y Vocal del Comité de Transparencia, por lo que con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (LTAIPET), se analizará y resolverá el asunto enlistado conforme al siguiente:

Orden del Día.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Seguimientos de Acuerdos
 - Análisis de la solicitud de Clasificación de información como confidencial que envía mediante el **memorándum No.112** de fecha 20 de agosto de dos mil veinticuatro, el Titular de la Unidad de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, toda vez que señala que, para poder atender la información que les fue requerida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por medio de la solicitud con número de folio 270503300004624, y que señala "Solicito informe la situación laboral de la C. Janet Hernández Pérez y/o Yanet Hernández Pérez. En donde deberá informar: 1. Actividad que desempeña. 2. Área de adscripción. 3. Tipo de contratación. 4. Tipo de plaza. 5. Categoría. 6. Horario de labores. 7. Salario neto mensual. 8. Fecha de inicio de labores. 9. Motivo de contratación. 10. Nombramiento en versión pública. 11. Evidencia de trabajo en versión pública desde la fecha de su alta hasta la fecha en que surta efectos la presente solicitud de información. 12. Listado de asistencia desde la fecha de su alta hasta la fecha en que surta efectos la presente solicitud de información. 13. Recibo y/o talón de pago en versión pública.", sería necesario revelar información que se considera como confidencial en virtud que existe el criterio 01/18 sostenido por el INAI, que determina que *la entrega de datos personales a través del portal de la Plataforma Nacional de Transparencia, correo electrónico o cualquier otro medio similar resulta improcedente, sin que los sujetos obligados hayan corroborado previamente la identidad del titular, ya que se trata de datos pertenecientes a la esfera íntima del trabajador y se determina como información de naturaleza confidencial.*
4. Asuntos Generales.
5. Clausura.



[Handwritten signature]



Desarrollo de la Sesión y Acuerdos.

En relación al **primer punto** del Orden del Día, el Secretario da cuenta con la lista de asistencia, en la que se registró la participación de los integrantes del Comité. En tal virtud, se declaró válidamente instaurada la sesión.

Respecto al **segundo punto** del Orden del Día, el Presidente dio lectura del Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad por los integrantes del Órgano Colegiado.

Por lo que hace al **tercer punto** del Orden del Día, el Secretario informó que se ha dado cumplimiento a los acuerdos, aprobado en el acta de la Décima Primera sesión ordinaria.

En cuanto al **cuarto punto** del Orden del Día, el Secretario puso a consideración del Pleno del Comité de Transparencia, el siguiente asunto con la finalidad de que este cuerpo Colegiado se pronuncie respecto de la clasificación de la información con carácter de Confidencial, solicitado mediante el memorándum número 112, de fecha 20 de agosto de dos mil veinticuatro, por el Titular de la Unidad de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, toda vez que señala que, para poder atender la información que les fue requerida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por medio de la solicitud con número de folio 270503300004624, y que señala "Solicito informe la situación laboral de la C. Janet Hernández Pérez y/o Yanet Hernández Pérez. En donde deberá informar: 1. Actividad que desempeña. 2. Área de adscripción. 3. Tipo de contratación. 4. Tipo de plaza. 5. Categoría. 6. Horario de labores. 7. Salario neto mensual. 8. Fecha de inicio de labores. 9. Motivo de contratación. 10. Nombramiento en versión pública. 11. Evidencia de trabajo en versión pública desde la fecha de su alta hasta la fecha en que surta efectos la presente solicitud de información. 12. Listado de asistencia desde la fecha de su alta hasta la fecha en que surta efectos la presente solicitud de información. 13. Recibo y/o talón de pago en versión pública" (sic), sería necesario revelar información que se considera como confidencial.

En ese sentido, este Comité determina la clasificación de información como confidencial, en virtud que, tal y como lo refiere el Titular de Transparencia del CECyTE-TABASCO, ya que es un derecho humano reconocido por el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que impone obligaciones a las personas físicas o morales que utilizan datos personales, y que otorga derechos a los titulares de los datos, a fin de garantizar el buen uso de la información personal y la privacidad y derecho a la autodeterminación informativa de las personas, en caso de mal uso, puede tener como consecuencia una intromisión ilegítima en la privacidad y la autodeterminación informativa de la persona que es titular de los datos personales, el criterio 01/18 sostenido por el INAI, que determina que *la entrega de datos personales a través del portal de la Plataforma Nacional de Transparencia, correo electrónico o cualquier otro medio similar resulta improcedente, sin que los sujetos obligados hayan corroborado previamente la identidad del titular, ya que se trata de datos pertenecientes a la esfera íntima del trabajador y se determina como información de naturaleza confidencial*, y toda vez que lo solicitado se hizo consistir en: "Solicito informe la situación laboral de la C. Janet Hernández Pérez y/o Yanet Hernández Pérez. En donde deberá informar: 1. Actividad que desempeña. 2. Área de adscripción. 3. Tipo de contratación. 4. Tipo de plaza. 5. Categoría. 6. Horario de labores. 7. Salario neto mensual. 8. Fecha de inicio de labores. 9. Motivo de contratación. 10. Nombramiento en versión pública. 11. Evidencia de trabajo en versión pública desde la fecha de su alta hasta la fecha en que surta efectos la presente solicitud de información. 12. Listado





de asistencia desde la fecha de su alta hasta la fecha en que surta efectos la presente solicitud de información. 13. Recibo y/o talón de pago en versión pública...(sic).", para ello sería necesario revelar información que se considera como confidencial, al estar contenida dicha información en el documento innominado "recibo de pago" del trabajador de este Sujeto Obligado, por los que se hace obligatoria la clasificación antes referida.

Es ante lo anteriormente expuesto que, se considera que exponer los datos contenidos o que se desprenden de manera directa de la información contenida en los "recibo de pago" del trabajador de este Sujeto Obligado, se afectarían los derechos del particular por contener los mismos información confidencial de la esfera privada del trabajador.

Por lo que se le entrega tal cual se imprimen, cabe señalar que el mencionado documento cuenta con información con datos personales como son "REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C) DEL TRABAJADOR, FECHA DE ALTA, NUMERO DE CÓDIGO Y CATEGORÍA," y no se cuenta con autorización para entrega, por lo cual pone a disposición de esta Unidad en el momento que sea pertinente, por lo anterior y con la finalidad de que este cuerpo colegiado se pronuncie respecto a la clasificación de la información confidencial, se solicitó mediante el Memorandum 112, signado por el Lic. Pedro Hernández Zurita, Titular de la Unidad de Transparencia de este Subsistema Educativo, la intervención del COMITÉ DE TRANSPARENCIA para que confirme, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C) DEL TRABAJADOR, FECHA DE ALTA, NUMERO DE CÓDIGO Y CATEGORÍA, debiendo testar los datos confidenciales.

Folio:	270503300004624
Fecha de recepción	10 de julio de 2024 a las 21:56 hrs
Expediente	CECYTE/UT/046/2024
Solicitante	XXXX (protección de datos personales)
Solicitud	<p>" Solicito informe la situación laboral de la C. Janet Hernández Pérez y/o Yanel Hernández Pérez. En donde deberá informar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Actividad que desempeña. 2. Área de adscripción. 3. Tipo de contratación. 4. Tipo de plaza. 5. Categoría. 6. Horario de labores. 7. Salario neto mensual. 8. Fecha de inicio de labores. 9. Motivo de contratación. 10. Nombramiento en versión pública. 11. Evidencia de trabajo en versión pública desde la fecha de su alta hasta la fecha en que surta efectos la presente solicitud de información. 12. Listado de asistencia desde la fecha de su alta hasta la fecha en que surta efectos la presente solicitud de información. 13. Recibo y/o talón de pago en versión pública..." (sic).
Área responsable	Departamento de Recursos Humanos

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



De acuerdo a las facultades previstas en los artículos 119, 124, y 143 de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como también en el artículo 22 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, la Unidad de Transparencia en común acuerdo con el Departamento de Recursos Humanos, consideran que parte de la respuesta de la solicitud antes citada, contiene datos personales concerniente a una persona identificada o identificable de acuerdo a su naturaleza, por lo que solicito a este Órgano Autónomo y Colegiado, confirma la clasificación de los datos personales y confidenciales contenidos en el documento intitulado "nómina" de los años 2021 y 2022, entre el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco y el trabajador del requiere la información el solicitante, la cual contienen la siguiente información:

- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C) DEL TRABAJADOR,
- FECHA DE ALTA,
- NUMERO DE CÓDIGO
- CATEGORÍA

A este respecto los datos mencionados tienen el carácter de confidenciales, los cuales requieren el consentimiento expreso, ya sea por escrito o por un medio de autenticación similar, de los individuos a que haga referencia la información solicitada, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 68 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, disposición que también se encuentra contenida en los artículos 119, 124, y 143 de la Ley estatal en materia.

Después de analizar las consideraciones hechas del conocimiento al comité de transparencia de este colegio por parte del Departamento de Recursos Humanos mediante memorándum CECyTE/DF/RH/772/2024 y por la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, el Comité de Transparencia con fundamento en los artículos 119, 124 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ordenó que se realice la versión pública de los datos confidenciales contenidos en el documento intitulado "Pago de recibo", con relación a la información solicitada:

Acuerdo CT/10/2024

Con fundamento en los artículos 119, 124 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, 22 inciso a), e) y f) de los lineamientos para la Protección de datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del estado de Tabasco.

Se confirma la clasificación de los datos personales contenidos en la respuesta de los anexos, por el Departamento de Recursos Humanos con el número de memorándum CECyTE/DF/RH/772/2024 de la solicitud con número de folio 270503300004624, misma que obra en el expediente interno CECYTE/UT/046/2024, Por lo que se instruye a la Unidad de Transparencia que lleve a cabo las acciones necesarias a fin de que se realice una versión pública de la información requerida conforme a los preceptos de los artículos 119, 124 y 143



de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y artículo 22 Lineamientos, debiendo testar los datos confidenciales siguientes: Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C) del trabajador, fecha de alta, número de código y categoría, todo acorde a los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

En este sentido, se ordena otorgar parcialmente el acceso a la información solicitada, en consecuencia se instruye a la Unidad de Transparencia para que elabore el acuerdo de disponibilidad en versión pública, con fundamento en el numeral Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas por el Consejo Nacional de Datos Personales, y una vez acreditado el pago realizado por el solicitante, se instruye a la Unidad de Transparencia reproducir la información y posteriormente elaborar la versión pública de la información solicitada.

En el punto de Asuntos Generales, en uso de la voz, el Presidente manifiesta que no hay más asuntos que tratar.

Clausura

Seguidamente, manifestó que al no haber otro asunto que tratar y para dar por terminado el Orden del Día, declaró clausurados los trabajos de esta sesión, siendo las trece horas con treinta minutos del día 20 de agosto del año dos mil veinticuatro, firmando al margen y al calce quienes intervinieron en esta reunión, para mayor constancia y validez de la misma.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO

L.C.P. Eddie Olan Soberanes
Encargado de la Dirección Financiera y
Presidente del Comité de Transparencia.

M.A.P.P. Luis Enrique Álvarez Ruiz
Titular de la Dirección de Planeación
Secretario del Comité de Transparencia.

Lic. Darwin García Serra.
Titular de la Dirección Académica.
Vocal del Comité de Transparencia.

Hoja de firmas forma parte del Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, de fecha 20 de agosto de 2024. Hojas 04/04.